

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 622/2022

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, ha dictado resolución con fecha 21 de febrero de 2022, nº 1268 del registro de resoluciones, por la que se admite a trámite la solicitud de autorización previa a la licencia municipal, presentada por "Pedro Leiva SL", representada por don Pedro Leiva Fernández, de cualificación de los terrenos situados en las parcelas 207, 362 y 363 del Polígono 12 del catastro parcelario de rústica, en el denominado "Paraje El Campillo", con ref. catastrales: 14055A012002070001ZM, 14055A012003620001ZG y

14055A012003630000BM, fincas registrales 36594 y 54496 de Priego de Córdoba, para la implantación de la actuación de carácter extraordinario, consistente en "ampliación de industria de transformados de la madera", por tratarse de una industria que por sus características y dimensiones resulta incompatible en suelo urbano, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; por lo que se somete a información pública por plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo 22 del citado texto legal.

Priego de Córdoba, 2 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo y Vivienda, Marta Isabel Siles Montes.